

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA No. 2014-17-1-12-P01747

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

Compañía

CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.

Gerente:

Dr. HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA

DE: USD 10.000,00

A: USD \$ 50.000,00

AUMENTO: USD \$ 40.000,00

Di 3^a. Copia

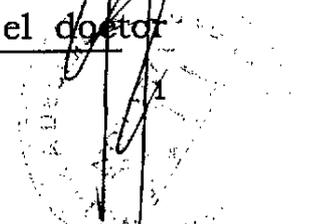
HECE

Aumento SABRASIL

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día viernes, once de julio de dos mil catorce (11 de julio de 2014); ante mí, doctora María del Pilar Flores Flores, Notaria Decimosegunda de esta ciudad y cantón Quito, comparece el doctor

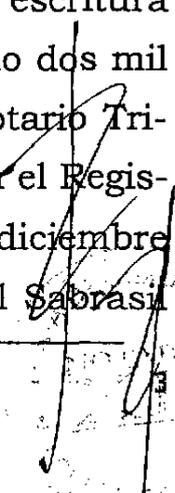
RAZÓN: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelada mediante factura número 4025.- Quito, a 11 DE JULIO DE 2014.

Dr. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda del cantón Quito



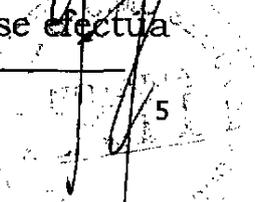
1 HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA, en su calidad
2 de Gerente y como tal representante legal de la compa-
3 ñía CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA., tal como se
4 acredita con el nombramiento inscrito que se agrega
5 como documento habilitante. El compareciente es ecua-
6 toriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta
7 ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a
8 quien de conocerle doy fe, pues me presenta su docu-
9 mento de identidad y ciudadanía; y, me solicita que ele-
10 ve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo
11 tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro
12 de escrituras públicas a su cargo, dígnese extender una
13 de la que conste el aumento de capital y la reforma del
14 estatuto social en el artículo pertinente de la compañía
15 CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA., de conformidad con
16 las siguientes cláusulas: **Primera.- Compareciente:**
17 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el
18 doctor HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA, en su
19 calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la
20 compañía CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA., como se
21 acredita con el nombramiento que se agrega como do-
22 cumento habilitante. El compareciente es mayor de
23 edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casa-
24 do, de ocupación ejecutivo, con residencia en esta ciu-
25 dad de Quito, capaz para contratar y contraer obligacio-
26 nes. **Segunda.- Antecedentes: Uno (1)** La compañía
27 Casa Brasil Sabrasil C. Ltda. se constituyó mediante
28 escritura pública otorgada el siete de diciembre de mil

1 novecientos noventa y cinco, ante el doctor Rodrigo Sal-
2 gado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito,
3 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
4 once de enero de mil novecientos noventa y seis, con un
5 capital social de tres millones de sucres (S/. 3'000.000).
6 **Dos (2)** Mediante escritura pública otorgada el veinte
7 de marzo del año dos mil uno, ante el doctor Luis Ortiz
8 Salazar, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, e
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
10 seis de junio del año dos mil uno, la compañía Casa
11 Brasil Sabrasil C. Ltda., aumentó su capital social a
12 cuatrocientos dólares (\$ 400,00) de los Estados Unidos
13 de América dividido en cuatrocientas participaciones
14 iguales e indivisibles de un dólar cada una. **Tres (3)**
15 Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo
16 año dos mil tres, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez,
17 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en
18 el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de no-
19 viembre del año dos mil tres, la compañía Casa Brasil
20 Sabrasil C. Ltda. aumentó su capital social a dos mil
21 dólares (\$ 2.000,00) de los Estados Unidos de América
22 dividido en dos mil participaciones iguales e indivisibles
23 de un dólar cada una. **Cuatro (4)** Mediante escritura
24 pública otorgada el cinco de noviembre del año dos mil
25 diez, ante el doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Tri-
26 gésimo Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Regis-
27 tro Mercantil del cantón Quito, el veintidós de diciembre
28 del año dos mil diez, la compañía Casa Brasil Sabrasil



1 C. Ltda. aumentó su capital social a diez mil dólares (\$
2 10.000,00) de los Estados Unidos de América dividido
3 en diez mil participaciones iguales e indivisibles de un
4 dólar cada una. **Cinco (5)** La Junta General Universal
5 Extraordinaria de Socios de la Compañía Casa Brasil
6 Sabrasil C. Ltda. celebrada el diez de mayo del dos mil
7 catorce, resolvió por unanimidad: **a)** Ratificar la resolu-
8 ción tomada por la Junta General Universal Extraordi-
9 naria de Socios reunida el día quince de mayo del dos
10 mil trece, de aumentar el capital de la Compañía en la
11 suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de
12 América (US \$ 40.000) equivalente a cuarenta mil parti-
13 cipaciones sociales de un dólar cada una; con este au-
14 mento, el capital social de la compañía que actualmente
15 es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América
16 (US \$ 10.0000), llegará a cincuenta mil dólares de los
17 Estados Unidos de América (US \$ 50.000) que estará re-
18 presentado por cincuenta mil participaciones, iguales,
19 acumulativas e indivisibles del valor de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una; **b)** Efectuar este
21 aumento mediante la capitalización de valores constan-
22 tes en la cuenta patrimonial "utilidades no distribuidas
23 de ejercicios anteriores" en la suma de cuarenta mil dó-
24 lares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.000);
25 **c)** Decidir que la distribución entre los socios de las
26 nuevas participaciones provenientes de este aumento se
27 efectúe a prorrata de las participaciones que cada uno
28 de ellos tiene en el capital social de la Compañía; y , **d)**

1 Autorizar al Gerente para que realice los trámites lega-
2 les necesarios para instrumentar el aumento de capital
3 y la reforma del estatuto social en el artículo quinto del
4 estatuto social de acuerdo al nuevo texto aprobado en
5 dicha junta, suscriba la escritura pública correspon-
6 diente y la inscriba en el Registro Mercantil del cantón
7 Quito y, conjuntamente con el Presidente, emita los cer-
8 tificados de aportaciones. **Tercera.- Aumento de capi-**
9 **tal.-** Con los antecedentes señalados en la cláusula pre-
10 cedente, el compareciente, doctor Hugo Germánico Mo-
11 lina Alulema, en su calidad de Gerente y como tal Re-
12 presentante Legal de la compañía Casa Brasil Sabrasil
13 C. Ltda, debidamente autorizado por la Junta General
14 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el diez de
15 mayo del dos mil catorce declara que se aumenta el capi-
16 tal social de la compañía en cuarenta mil dólares de los
17 Estados Unidos de América (US \$ 40.000). De esta ma-
18 nera, el nuevo capital social es de cincuenta mil dóla-
19 res de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000) que
20 estará representado por cincuenta mil participaciones,
21 iguales, acumulativas e indivisibles del valor de un dólar
22 de los Estados Unidos de América cada una. Este au-
23 mento se efectúa mediante la capitalización de la cuenta
24 patrimonial "utilidades no distribuidas de ejercicios an-
25 teriores" en la suma de cuarenta mil dólares de los Es-
26 tados Unidos de América (US \$40.000. El Gerente de-
27 clara que la distribución entre los socios de las nuevas
28 participaciones provenientes de este aumento se efectúa



1 a prorrata de las participaciones que cada uno de ellos
2 tiene en el capital social de la compañía. Por lo tanto, la
3 integración de capital es la siguiente:

INTEGRACIÓN DE CAPITAL
CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.

SOCIOS	Capital Actual	Aumento con utilidades no distribuidas de años anteriores	Nuevo Capital	Número Participaciones	%
Hugo Germánico Molina Alulema	5.100	20.400	25.500	25.500	51
Mónica Mireya Molina Burbano	980	3.920	4.900	4.900	9.8
María Lorena Molina Burbano	980	3.920	4.900	4.900	9.8
Ana Karina Molina Burbano	980	3.920	4.900	4.900	9.8
Daniela Vanessa Molina Burbano	980	3.920	4.900	4.900	9.8
Laura Gabriela Molina Burbano	980	3.920	4.900	4.900	9.8
TOTAL	10.000	40.000	50.000	50.000	100

4 **Cuarta.- Reforma del Estatuto Social.-** El Gerente
5 formaliza la reforma del artículo quinto del estatuto so-
6 cial de la compañía, el mismo que dirá: "**ARTÍCULO**
7 **QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la
8 Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados
9 Unidos de América (US \$ 50.000) dividido en cincuen-
10 ta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisi-
11 bles, de un dólar de los Estados Unidos de América ca-
12 da una. La Compañía entregará a cada socio un certifi-

600000

CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.

Quito, 25 de enero del 2011

Doctor
Hugo Germánico Molina Alulema
Presente -

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de **CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**, celebrada el día de hoy 25 de enero del 2011 decidió por unanimidad reelegir a usted **GERENTE** de la Compañía por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la compañía **CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**, con las atribuciones y deberes señalados en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el siete de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 079, tomo 127, el once de enero del año mil novecientos noventa y seis

Atentamente,

Mónica Mireya Molina Burbano
Presidenta

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 25 de enero de 2011

Hugo Germánico Molina Alulema
C.C. 180014234-9
Nacionalidad: ecuatoriana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1216** del Registro de Nombres y Apellidos Tomo No. **142** Quito, a **28 ENE 2011**
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybar Sepúlveda
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
en: **UNA** fojas:util (es).
Quito, a **11 JUL 2011**

NOTARIA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 15 de mayo del año 2013, en las oficinas de la compañía **CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**, ubicadas en la Av. 10 de Agosto y 18 de Septiembre, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la asistencia de los siguientes socios: Hugo Germánico Molina Alulema, propietario de cinco mil cien (5.100) participaciones; María Lorena Molina Burbano, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones, Mónica Mireya Molina Burbano, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones, Laura Gabriela Molina Burbano, por sus propios derechos, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones y como apoderada de Ana Karina Molina Burbano, propietaria novecientos ochenta (980) participaciones y Daniela Vanessa Molina Burbano, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital de la compañía es de diez mil dólares.

Preside la Junta la Presidenta Titular, señora Mónica Mireya Molina Burbano y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente de la Compañía, doctor Hugo Germánico Molina Alulema.

Estando representada la totalidad del capital social de la compañía **CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA**, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el único punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.

La Junta decide, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.000) equivalente a cuarenta mil participaciones sociales de un dólar cada una. De esta manera, el capital suscrito de la compañía que actualmente es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000) llegará a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000).



La Junta por unanimidad decide que este aumento se efectuará mediante la capitalización de valores constantes en la cuenta patrimonial "utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores" en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.000).

La Junta por unanimidad decide que la distribución entre los socios de las nuevas participaciones provenientes de este aumento se efectúe a prorrata de las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social de la Compañía. La Junta aprueba por unanimidad la siguiente integración del capital resultante de este aumento

**INTEGRACIÓN DE CAPITAL
CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**

SOCIOS	Capital Actual	Aumento con utilidades no distribuidas de años anteriores	Nuevo Capital	Número Participaciones	%
Hugo Germánico Molina Alulema	5.100	20.400,00	25.500	25.500	51 %
Mónica Mireya Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
María Lorena Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
Ana Karina Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
Daniela Vanessa Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
Laura Gabriela Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
TOTAL	10.000	40.000,00	50.000	50.000	100 %

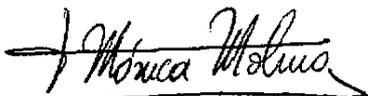
La Junta decide, unánimemente, reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000) dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su

carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía.”

La Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y, conjuntamente con el Presidente, emita los certificados de aportaciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11h00 horas.



Mónica Mireya Molina Burbano
Presidenta
Socia



Hugo Germánico Molina Alulema
Gerente-Secretario
Socio



María Lorena Molina Burbano
Socia



Daniela Vanessa Molina Burbano
Socia



Laura Gabriela Molina Burbano
Socia y
Apoderada de la Socia
Ana Karina Molina Burbano

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mi.
en: TRES fojas:util(es).
Quito, a 11 JUL 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día 10 de mayo del año 2014, en las oficinas de la compañía **CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**, ubicadas en la Av. 10 de Agosto y 18 de Septiembre, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la asistencia de los siguientes socios: Hugo Germánico Molina Alulema, propietario de cinco mil cien (5.100) participaciones; María Lorena Molina Burbano, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones, Mónica Mireya Molina Burbano, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones, Laura Gabriela Molina Burbano, por sus propios derechos, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones y como apoderada de Ana Karina Molina Burbano, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones y Daniela Vanessa Molina Burbano, propietaria de novecientos ochenta (980) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital de la compañía es de diez mil dólares.

Preside la Junta la Presidenta Titular, señora Mónica Mireya Molina Burbano y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto social, el Gerente de la Compañía, doctor Hugo Germánico Molina Alulema.

Estando representada la totalidad del capital social de la compañía **CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo previsto en el art. 238 de la Ley de Compañías renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa para tratar el único punto del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN EL ARTÍCULO PERTINENTE.

Toma la palabra el Gerente, doctor Hugo Molina Alulema y manifiesta que con el fin de tramitar el aumento de capital de la Compañía **CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**, es necesario ratificar la resolución tomada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el 15 de mayo del año 2013.

Atendiendo la petición del Gerente, la Junta, ratifica la resolución tomada por la Junta de General Socios reunida el 15 de mayo del año 2013 y decide, por unanimidad, aumentar el capital social de la Compañía en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.000). De esta manera, el capital social de la compañía que actualmente es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 10.000) llegará a la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000).



La Junta por unanimidad decide que este aumento se efectuará mediante la capitalización de valores constantes en la cuenta patrimonial "utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores" en la suma de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.000).

La Junta por unanimidad decide que la distribución entre los socios de las nuevas participaciones provenientes de este aumento se efectúe a prorrata de las participaciones que cada uno de ellos tiene en el capital social de la Compañía. La Junta aprueba por unanimidad la siguiente integración del capital resultante de este aumento.

**INTEGRACIÓN DE CAPITAL
CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA.**

SOCIOS	Capital Actual	Aumento con utilidades no distribuidas de años anteriores	Nuevo Capital	Número Participaciones	%
Hugo Germánico Molina Alulema	5.100	20.400,00	25.500	25.500	51 %
Mónica Mireya Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
María Lorena Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
Ana Karina Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
Daniela Vanessa Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
Laura Gabriela Molina Burbano	980	3.920.00	4.900	4.900	9.8 %
TOTAL	10.000	40.000,00	50.000	50.000	100 %

La Junta decide, unánimemente, reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 50.000) dividido en cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará, necesariamente, su

0000007

carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le correspondan. Dicho certificado estará firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía."

La Junta, por unanimidad, autoriza al Gerente para que realice los trámites legales necesarios para instrumentar el aumento de capital y la reforma del estatuto social en el artículo pertinente, para que suscriba la escritura pública correspondiente e inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito y, conjuntamente con el Presidente, emita los certificados de aportaciones.

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidenta concede un momento de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las 11h00 horas.

Mónica Mireya Molina Burbano
Presidenta
Socia

Hugo Germánico Molina Alulema
Gerente-Secretario
Socio

María Lorena Molina Burbano
Socia

Daniela Vanessa Molina Burbano
Socia

Laura Gabriela Molina Burbano
Socia y
Apoderada de la Socia
Ana Karina Molina Burbano

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: TRES fojas:util (es).
Quito, a 11 JUL 2014

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791306112001
RAZON SOCIAL: CASA BRASIL SABRASIL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CASA BRASIL
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO
CONTADOR: CRIOLLO TIPAN EDISON ROLANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/01/1996 FEC. CONSTITUCION: 11/01/1996
FEC. INSCRIPCION: 30/01/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

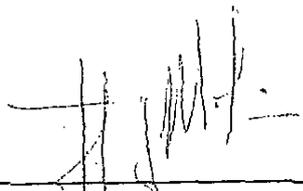
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. 10 DE AGOSTO
Número: N20-08 Intersección: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Edificio: CASA BRASIL Oficina: PB Referencia ubicación:
DIAGONAL AL PUENTE DEL GUAMBRA Telefono Trabajo: 022551356 Fax: 022551139 Email: monimo@casabrasil.com.ec
Telefono Trabajo: 022238668 Web: WWW.CASABRASIL.COM.EC

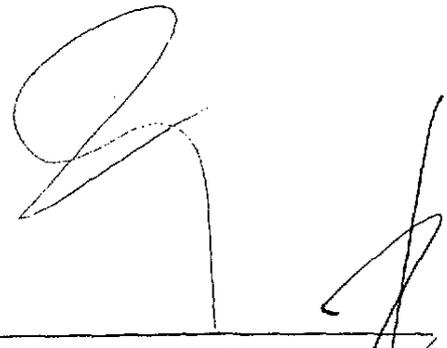
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 011 ABIERTOS: 9
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 2


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NCTC030907

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/10/2012 16:13:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791306112001
RAZON SOCIAL: CASA BRASIL SABRASIL CIA. LTDA.

0000000

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 11/06/2003

NOMBRE COMERCIAL: CASA BRASIL **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

IMPORTACION, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. 10 DE AGOSTO
Número: N20-08 Intersección: AV. 18 DE SEPTIEMBRE Referencia: FRENTE ALMACEN EL FOCO Edificio: CASA BRASIL
Oficina: PB Fax: 022551139 Email: cbrasil@ulo.telconet.net Telefono Trabajo: 022238558 Telefono Trabajo: 022551355

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 11/01/1995

NOMBRE COMERCIAL: CASA BRASIL **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

IMPORTACION, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO Número: 806
Intersección: CHECA Referencia: A UNA CUADRA DEL EDIFICIO BENALCAZAR MIL Edificio: TORRES Oficina: P.B. Fax:
2221508 Email: cbrasil@ulo.telconet.net Telefono Trabajo: 2235052

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 11/01/1995

NOMBRE COMERCIAL: CASA BRASIL **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

IMPORTACION, VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SAN MARCOS Calle: FLORES Número: 353 Intersección: SUCRE
Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 2958177

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUM020608 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 855 Y RAMIREZ Fecha y hora: 23/07/2008

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO Página 2 de 5

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 11 JUL 2014

NOTARÍA
XII

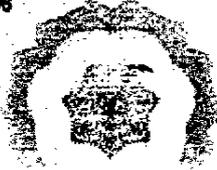
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180014234-9
 APELLIDOS Y NOMBRES: MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUMBURAHUA PICHINCHA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1948-02-08
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LAURA MARIA BURBANO LUNA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: PSICOLOGO

V2443V32

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOLINA VICTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALULEMA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-01-04

DIRECTOR GENERAL

EMISA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



013

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0083

1800142349

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
BELISARIO QUEVEDO
PARROQUIA 2
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 11 de FEB 2014

NOTARIA
XII

Dra. Maria del Pilar Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



1 cado de aportación en el que constará, necesariamente,
2 su carácter de no negociable y el número de participa-
3 ciones que por su aporte le correspondan. Dicho certifi-
4 cado estará firmado por el Presidente y el Gerente de la
5 Compañía." **Quinta.- Marginación e inscripción.-** Se
6 tomará nota del presente aumento al margen de la matriz
7 de la escritura pública de constitución de la Compañía y
8 se sentará la respectiva razón. Esta escritura se inscribi-
9 rá en el Registro Mercantil. **Sexta.- Inversión.-** Se deja
10 constancia que la inversión que realizan los socios es
11 de carácter nacional. El Gerente declara bajo juramento
12 que la compañía Casa Brasil Sabrasil C. Ltda, se en-
13 cuentra al día en sus obligaciones para con el Estado y
14 para con todas sus instituciones. Usted, señora Notaria,
15 se dignará agregar como habilitantes los siguientes do-
16 cumentos: el acta de Junta General Universal Extraor-
17 dinaria de Socios celebrada el quince de mayo del dos
18 mil trece, el acta de Junta General Universal Extraordi-
19 naria de Socios celebrada el diez de mayo del dos mil
20 catorce y el nombramiento del doctor Hugo Germánico
21 Molina Alulema, en su calidad de Gerente y Represen-
22 tante Legal de la compañía Casa Brasil Sabrasil C. Ltda.
23 (Firmado) Doctor Marcelo Erazo Bastidas, Matrícula
24 Profesional dos mil treinta y nueve (2.039) del Colegio
25 de Abogados de Pichincha".-- (Firmado) Doctor Marcelo
26 Erazo Bastidas, Matrícula dos mil treinta y nueve
27 (2039) del Colegio de Abogados de Pichincha".-- (HASTA
28 AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE LA ACEPTA Y

1 RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU
2 VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON
3 TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al
4 compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en ella y
5 firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
6 FE.---

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

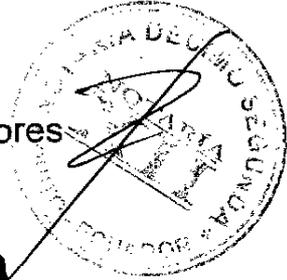
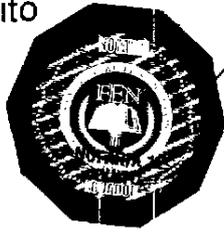
Dr. HUGO GERMÁNICO MOLINA ALULEMA
c.c. 1800142349

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CASA BRASIL SABRASIL C. LTDA., sellada y firmada, en Quito, a once de julio de dos mil catorce.- HECE.-

Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito





0000010

TRÁMITE NÚMERO: 46834

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	30229
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2829
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1800142349	MOLINA ALULEMA HUGO GERMANICO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA BRASIL SABRASIL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



000003

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

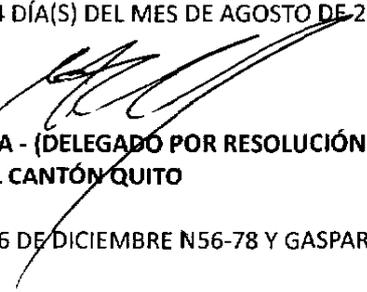
Capital	Valor
Capital	50000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 79 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11 DE ENERO DE 1996, TOMO 127.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

